# MEMORANDO

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 06-01-2023 06:53
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0000080 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 20000 - SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO / MARIA ISABEL SASTRE RAMIREZ
DESTINO 52000 - SUBDIRECCIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN / ANA PATRICIA DIAZ BELLO
ASUNTO DESIGNACIÓN COMO MIEMBRO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL
OBS
2023IE0000080

**PARA**: **BERNARDO BRIGARD POSSE**
Subdirector de Empleo y Formación.

**DE**: **SEBASTIÁN MARULANDA ROBLEDO**
Subsecretario de Desarrollo Económico. Ordenador del Gasto.

**ASUNTO**: Designación como Miembro del Comité Técnico del Contrato No. 933 de 2022, suscrito entre la ITECO CONSULTORES SAS BIC y la SDDE.

Atento saludo,

En mi calidad de Ordenador del Gasto, y en atención a lo señalado en su Manual de Funciones como funcionario de libre nombramiento y remoción, me permito designarle como representante al Comité Técnico del Contrato No. 933 de 2022, celebrado entre ITECO CONSULTORES SAS BIC y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE, acorde a lo señalado en la cláusula 9 del mismo.

Las funciones del Comité Técnico pactadas en la cláusula en comento son las siguientes:

1. Revisar el cronograma, el plan de trabajo y el esquema de verificación con los parámetros propuestos para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones.
2. Orientar técnicamente las actividades del contrato para el cumplimiento del mismo.
3. Dar línea para abordar las dificultades técnicas que se presenten en el desarrollo del objeto del contrato.
4. Comunicar a la supervisión del contrato las anomalías técnicas que puedan presentarse en la ejecución del contrato.
5. Plantear soluciones técnicas a las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato.
6. Presentar recomendaciones que no signifique la modificación o alteración de las condiciones iniciales del contrato.
7. Evaluar mensualmente el estado de consecución de la meta global del contrato y la factibilidad de conseguirla dadas las condiciones imperantes en el momento de la evaluación y generar recomendaciones con base en dicha evaluación.
8. Velar por la integridad técnica del contrato en las decisiones que se adopten.
9. Aprobar y firmar las actas de las reuniones técnicas que se realicen para la ejecución del contrato

10. Las demás que establezca sobre apoyo a la supervisión la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y Supervisión de la SDDE.

En todo caso las funciones establecidas para el comité técnico no suplen los deberes propios del supervisor.

El comité técnico se reunirá al menos una (1) vez al mes en sesiones ordinarias y podrá sesionar de manera extraordinaria cuando así lo requiera. La Secretaría Técnica estará a cargo del contratista ejecutor del contrato en cuestión.

Cordialmente,

**SEBASTIÁN MARULANDA ROBLEDO**
Subsecretario de Desarrollo Económico. Ordenador del Gasto.
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

| | NOMBRE, CARGO O CONTRATO | FIRMA |
|---|---|---|
| **Proyectó** | Paola Andrea Llanos Pineda – Contratista Subdirección de Empleo y Formación. | **PALP** |
| **Aprobó:** | William García Machado – Director de Desarrollo Empresarial y Empleo | |

# MEMORANDO

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 06-01-2023 06:47
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0000078 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 20000 - SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO / MARIA ISABEL SASTRE RAMIREZ
DESTINO 52000 - SUBDIRECCIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN / ANA PATRICIA DIAZ BELLO
ASUNTO DESIGNACIÓN COMO MIEMBRO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL
OBS
2023IE0000078

**PARA**: **CAMILO ESTEBAN ROZO ZAPATA**
Contratista de la Subdirección de Empleo y Formac

**DE**: **SEBASTIÁN MARULANDA ROBLEDO**
Subsecretario de Desarrollo Económico. Ordenador del Gasto.

**ASUNTO**: Designación como Miembro del Comité Técnico del Contrato No. 933 de 2022, suscrito entre la ITECO CONSULTORES SAS BIC y la SDDE.

Atento saludo,

En mi calidad de Ordenador del Gasto, y en atención a lo señalado en las obligaciones de su contrato de prestación de servicios No 105 del 2022, me permito designarle como representante al Comité Técnico del Contrato No. 933 de 2022, celebrado entre ITECO CONSULTORES SAS BIC y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE, acorde a lo señalado en la cláusula 9 del mismo.

Las funciones del Comité Técnico pactadas en la cláusula en comento son las siguientes:

1. Revisar el cronograma, el plan de trabajo y el esquema de verificación con los parámetros propuestos para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones.
2. Orientar técnicamente las actividades del contrato para el cumplimiento del mismo.
3. Dar línea para abordar las dificultades técnicas que se presenten en el desarrollo del objeto del contrato.
4. Comunicar a la supervisión del contrato las anomalías técnicas que puedan presentarse en la ejecución del contrato.
5. Plantear soluciones técnicas a las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato.
6. Presentar recomendaciones que no signifique la modificación o alteración de las condiciones iniciales del contrato.
7. Evaluar mensualmente el estado de consecución de la meta global del contrato y la factibilidad de conseguirla dadas las condiciones imperantes en el momento de la evaluación y generar recomendaciones con base en dicha evaluación.
8. Velar por la integridad técnica del contrato en las decisiones que se adopten.
9. Aprobar y firmar las actas de las reuniones técnicas que se realicen para la ejecución del contrato

10. Las demás que establezca sobre apoyo a la supervisión la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y Supervisión de la SDDE.

En todo caso las funciones establecidas para el comité técnico no suplen los deberes propios del supervisor.

El comité técnico se reunirá al menos una (1) vez al mes en sesiones ordinarias y podrá sesionar de manera extraordinaria cuando así lo requiera. La Secretaría Técnica estará a cargo del contratista ejecutor del contrato en cuestión.

Cordialmente,

**SEBASTIÁN MARULANDA ROBLEDO**
Subsecretario de Desarrollo Económico. Ordenador del Gasto.
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

| NOMBRE, CARGO O CONTRATO | | FIRMA |
|---|---|---|
| **Proyectó** | Paola Andrea Llanos Pineda – Contratista Subdirección de Empleo y Formación. | **PALP** |
| **Aprobó:** | William García Machado – Director de Desarrollo Empresarial y Empleo | |